Guayaquil, 3 de Abril del 2009

A los señores Accionistas de
COSTAHOTELES S.A.

He revisado el Balance General de **COSTAHOTELES S.A.** al 31 de Diciembre del 2006, mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el articulo # 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Y como se darán cuenta durante este ejercicio económico la compañía se mantuvo sin actividad económica alguna.

Por lo expuesto anteriormente, me permito recomendar a la Junta General aprobar los Balances cortados al 31 de Diciembre del 2006.

Atentamente,

Jacqueline Gonzabay B.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
- 8 JUN 2009
GUAYAQUIL